

0016

ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-93006 de 11 de enero de 1.993;

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de enero de 1.993, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución de IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C.LTDA.;

QUE el señor Diego Germán Guzmán Loiza, con el patrocinio del abogado Jimmy Valarezo Aguiar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad Judicial mediante Oficio N-10-93-009 de 2 de marzo de 1.993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha cumplido a los requisitos legales respectivos;



EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de DOS MILLONES,00/100 SUCRETES (S/2.000.000,00) dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil,00/100 sucres (S/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

8 MAR. 1993

Abg. Luis Solórzano Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RA=

ZON# Siento como tal que he tomado nota sù margen de la Resolución que antecede, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero de la Resolución No. 93-6-2-1-0016,-

BOGADO DE LOS VIOLENTOS



[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el Nù 129 y anotada en el Repertorio bajo el Nù 191-~~-----~~

Machala, a 12 de Marzo de 1.993

[Handwritten signature]
BOGADO DE LOS VIOLENTOS

[Handwritten signature]